

En la ciudad de ATARFE el Sr. Presidente, Don Noel López Linares, ha dictado el siguiente (67

DECRETO

Visto el Expediente de contratación que se está tramitando en este Consorcio relativo a la contratación del Servicio de Recogida y transporte de residuos de papel y cartón de las oficinas en las instalaciones del Consorcio Vega Sierra Elvira.

Expediente nº: 533/2021

Objeto: El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos de papel y cartón.

- El servicio abarcará los siguientes edificios:
 - o Sede del Consorcio Vega Sierra Elvira, C/ Doctor Jiménez Rueda N ° 10 , ATARFE, (Granada)
 - o Sede de Santa Fe Centro Iniciativa Empresarial Vega Sierra Elvira , Polígono industrial 2 de Octubre , C/ Garrido Atienza S/N, SANTA FE (Granada)
- La prestación del servicio señalado se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los que se detallan los factores de todo orden a tener en cuenta.
- El contrato se licita en un lote único de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, dada la interrelación entre las diferentes partes del objeto del contrato requiere un tratamiento conjunto y unitario, al depender unas de otras.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de octubre de 2021 donde se procede a la apertura del sobre único:

- Comprobar la documentación relativa a los requisitos previos de participación de las empresas.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de octubre de 2021 donde se procede a

- El análisis y valoración de las ofertas presentadas siguiendo los criterios establecidos en el PCAP y en PPT.
- Y a la propuesta adjudicación del contrato.

Código Seguro De Verificación	pbvEE+oO6WMwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 10:11:24
Observaciones		Firmado	22/11/2021 09:35:29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 1/3



HE RESUELTO

PRIMERO. - Adjudicar el “Contrato para la prestación del servicio de de Recogida y transporte de residuos de papel y cartón de las oficinas en las instalaciones del Consorcio Vega Sierra Elvira”, por procedimiento simplificado sumario, a la empresa LA CARTUJA DE ALBOLOTE S.L. CIF: B18580597 con domicilio social en Cortijo Cartuja 0 C.P. 18220 en la localidad de Albolote (Granada).

SEGUNDO. – Notificar el presente a todos los licitadores y simultáneamente, publicar el acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO. - Proceder a la formalización del contrato o aceptación expresa de la adjudicación por parte de la empresa adjudicada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP, esta podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A la presente Resolución y en su caso al contrato se unen los Pliegos de Clausulas Administrativas y Técnicas que forman parte de los mismos y que serán firmados por los adjudicatarios.

2

CUARTO: De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

QUINTO: El precio del contrato por cuatro años, se fija en 1.600 € IVA excluido, mas 160 € de IVA, conforme a la propuesta realizada por la empresa.

Forma de pago: La facturación del servicio se realizará, previa prestación del servicio y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

El contratista deberá presentar a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACE las facturas correspondientes a cada uno de los meses naturales por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días siguientes al de la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	pbvEE+oO6WMwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 10:11:24
Observaciones		Firmado	22/11/2021 09:35:29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 2/3



SEXTO: El plazo de vigencia del contrato será de 4 años, contados desde el día siguiente a la formalización del mismo.

El contrato podrá ser objeto de prórroga por 1 anualidad más, sin que en ningún caso el plazo del contrato, incluidas las eventuales prórrogas pueda superar los 5 años de duración.

SEPTIMO: Nombrar responsable del contrato a Doña M^a Jose Mateos Ortigosa.

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

EL PRESIDENTE

D. Prudencio Rodriguez Martínez

D. Noel López Linares

C.I.F.: P.66000004H

Código Seguro De Verificación	pbvEE+oO6WMwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/11/2021 10:11:24
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/11/2021 09:35:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

